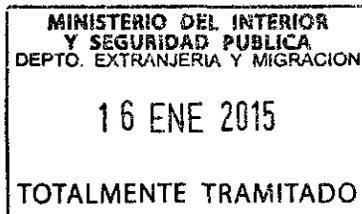


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°85566 DEL 25.07.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUDES DE RESIDENCIAS POR CORREO N°27449 del 19.05.2014 Y N° 27453 del 19.05.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

N° interno: 5154456

RESOLUCIÓN EXENTA N° 166948

SANTIAGO, 30 de Diciembre de 2014

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°85566 DEL 25.07.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Beatriz Mariela COCHACHIN AQUIÑO de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Juan Jose ALARCON COCHACHIN de nacionalidad PERUANA, por el periodo de un año;

b) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio Reservado N°900284 el año 2014; que señala que los extranjeros abandonaron el país el 16.10.2014, sin haber estampado el permiso de residencia que le fue otorgado;

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°85566 DEL 25.07.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa Sujeta a Contrato en la condición de TITULAR a Beatriz Mariela COCHACHIN AQUIÑO de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Juan Jose ALARCON COCHACHIN de nacionalidad PERUANA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE las y solicitudes y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



VIVIANA GONZALEZ LOPE
ENCARGADA SECCION VISA

RSD/PVS/VGL/PSS
[451] 30/12/2014

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
2.- ARCHIVO